E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA ARBOLETES ANTIOQUIA				
E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA Salud para Todos	**ACTA MODIFICATORIA N°01 AL CONTRATO CS N° 007-2023**	**FECHA**		
	CS No. 007 – 2023.	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
		30	05	2023

CONTRATO No.	CS No. 007 – 2023.
TIPO DE CONTRATO.	SUMINISTRO.
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE ENERO DE 2023.
MODALIDAD.	REGIMEN ESPECIAL.(CONTRATACION DIRECTA)
CONTRATANTE.	E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA.
NIT.	890982134-0
REPRESENTANTE LEGAL.	**JENNY GARCES LUNA.**
CEDULA.	43.602. 187.
CONTRATISTA:	**ARISTO FARMACEUTICA S.A.S.**
NIT.	901365127-1
REPRESENTANTE LEGAL.	**OCTAVIO CORREA HEREDIA.**
CEDULA.	17.688.825 DE FLORENCIA CAQUETA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PARA LA E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES.
SUPERVISOR INTERNO.	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VALOR INICIAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90'000.000)
VALOR ADICIONADO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00)
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000.00)
PLAZO.	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **JENNY GARCES LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.602.187, domiciliada en el Municipio de Arboletes - Antioquia, actuando en calidad de Gerente nombrada en propiedad mediante el decreto N°067 del 31 de marzo del año 2020 quien actúa en nombre y representación de La E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA, empresa descentralizada, de orden territorial del municipio de Arboletes Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte el ciudadano: **OCTAVIO CORREA HEREDIA,** identificado con la cedula de ciudadanía número: 17.688825 de Florencia Caquetá, abonado al celular: 3215391362, con correo electrónico: distriecopharma@hotmail.com, quien en lo sucesivo actúa como representante legal de la empresa **ARISTO FARMACEUTICA S.A.S**. identificada con Nit. 901365127-1, y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes de manera libre y espontánea suscribieron la presenta acta de adición conforme a las siguientes consideraciones:**1)** La E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona de Arboletes, en la evaluación de las facturas e informes dados por El Contratista, evidencia que está ejecutando el contrato con la debida diligencia y oportunidad requerida, entregando los productos con buena calidad y a buen precio. **2).** Que el supervisor del contrato atendiendo la solicitud de los funcionarios de la parte misional entre ellos el coordinador médico y regentes de farmacia a si lo dieron a conocer **3).** Que después de revisar la viabilidad jurídica y conveniencia administrativa la ordenadora del gasto apoyada en su equipo asesor de contratación ordena realizar una adición al proceso de la referencia. **4)** Que para cumplir el objeto misional de la entidad prestadora del servicio de salud se debe contar con una expensa grande y llena de medicamentos además de los insumos hospitalarios y ambulatorios que alcancen a cubrir las necesidades surgidas por las enfermedades de

los usuarios que visitan diariamente las instalaciones de la entidad, en las diferentes dependencias tales como: control y chequeo, urgencia, farmacia, medicina general. Etc **5).** Que una de las razones para suscribir la presente adición es que en el mes de junio por ser periodo vacacional suele requerirse una mayor cantidad de medicamentos siendo necesario mantener un inventario acorde con la necesidad del servicio. Que en mérito de lo anterior se suscriben la presente acta **PRIMERA:** adicionar al presente contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00)** conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número **0267 del 30 de mayo de 2023**. Quedando por un valor total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000.00) CLÁUSULA SEGUNDA**: el contratista deberá actualizar las garantías conforme a la presenta acta modificatoria **CLÁUSULA TERCERA.** Quedan vigentes todas las disposiciones no modificadas en la presente acta.

Para constancia se firma en el Municipio de Arboletes, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

JENNY GARCES LUNA
Gerente.

OCTAVIO CORREA HEREDIA
Representante legal
ARISTO FARMACEUTICA S.A.S

	NOMBRE	CARGO	
PROYECTÓ	LISANDRO MOSQUERA	ASESOR JURIDICO	
APROBÓ	HEILER DE JESUS MENA G	SUBGERENTE	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			